

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **033**

Fecha: 30/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 <b>2011 00295</b>	Ejecutivo Singular	ENDDY ALVEIRO RAMIREZ RAMIREZ	JAVIER EDUARDO - CASTILLO GONZALEZ	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR el numeral del auto de fecha 17 de abril de 2024...VER AUTO.	29/04/2024	2
54001 31 53 003 <b>2018 00174</b>	Verbal	SAMUEL GARCIA MADERO	ALCALADIA MUNICIPAL DE SARDINATA	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, mediante decisión de fecha 09 de abril de 2024, que decidió decidió: DECLARAR INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto frente al auto proferido el 22 de febrero de 2024 y Devolver la totalidad del expediente para que proceda en la forma expuesta en la parte motiva de esta providencia, a objeto de poder decidir la alzada impetrada en contra de la sentencia que desató la litis.	29/04/2024	4
54001 31 53 003 <b>2018 00298</b>	Ordinario	PATRICIA - RANGEL DE CLAVIJO	MEDPLUS	Auto de Tramite REQUERIR a la secretaria del despacho para que proceda en los términos del artículo 366 de nuestra Codificación a liquidar las costas, RESALTÁNDOLE en este punto que en dicha liquidación el único concepto a incluir son las agencias en derecho fijadas en segunda instancia por el Honorable Magistrado sustanciador mediante proveído del 14 de diciembre de 2021 en la suma de \$908.526, como quiera que la señora ANA PATRICIA RANGEL DE CLAVIJO gozaba de amparo por pobre como bien se indicó en el numeral SEXTO de la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.	29/04/2024	4
54001 31 53 003 <b>2020 00134</b>	Ordinario	ROSALBA - GUTIERREZ DE BRANDENBERGER	VICTORIA MARGARITA - SANCHEZ AYALA	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso la copia del contrato No. 268 del 30 de septiembre del año 1985 relacionado al traspaso de la concesión de la emisora LA VOZ DEL NORTE por parte GUSTAVO SANCHEZ CHACON (QEPD) a favor de VICTORIA MARGARITA SANCHEZ AYALA (ver archivos 101 al 103), solicitada mediante Oficio No. 2024-0551 del 13 de marzo de 2024 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	29/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2021 00069</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	SOCIEDAD CARBONES LA ANDREA COAL S.A.S.	Auto resuelve solicitud remanentes TÓMESE NOTA del embargo del remanente o de los bienes de propiedad de los demandados CARBONES LA ANDREA COAL S.A.S. y GERSON ALFONSO RAMOS MONCADA, que por cualquier causa se llegaren a desembargar ordenado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta, dentro del proceso ejecutivo allí tramitado bajo el radicado No. 2021-00261.	29/04/2024	2
54001 31 53 003 <b>2022 00067</b>	Ejecutivo Singular	JOSE SAID - ACEVEDO CHACON	EGAN ROCIO - RICO DUARTE	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando la situación de la orden dada por el despacho, respecto de la medida cautelar decretada y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, la cual se relaciona en la parte motiva del presente proveído.	29/04/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2022 00078</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	DROGUERIA GUASIMALES LTDA	Auto decreta medida cautelar Decreta Medida Cautelar Solicitada.	29/04/2024	2
54001 31 53 003 <b>2022 00195</b>	Ejecutivo Singular	ALFONSO BLANCO AREVALO	ROBINSON AREVALO ALVAREZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio No. 0591 de fecha 16 de abril de 2024 (ver archivo 030 cuaderno medidas cautelares), proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta, mediante el cual informa que tomo nota del embargo de remanente decretado en la presente ejecución, dentro de su proceso ejecutivo hipotecario radicado No. 54-001-40-03-008-2022-00027-00.	29/04/2024	2
54001 31 53 003 <b>2022 00258</b>	Ordinario	OMAIRA EMILIA-FORERO CONTRERAS	HARRY - BURBANO CUELLAR	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitada por la Dra. ADRIANA KATHERINE OMAÑA SARABIA en su condición de apoderada del acreedor Hipotecario JOSE VICENTE PEREZ DUEÑEZ; REQUERIR al acreedor Hipotecario JOSE VICENTE PEREZ DUEÑEZ para que proceda a designar nuevo apoderado; INCORPORESE al proceso las declaraciones e informaciones que exige el artículo 226 del C.G. del P; del perito Rigoberto Amaya requerido mediante Oficio No. 2024-0713, el cual fue allegado al correo electrónico institucional de fecha 23 de abril del 2024.	29/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2023 00006</b>	Abreviado	FRANCE ANTONIA - GOMEZ MORALES	HERDEROS INDETERMINADOS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, para efectos de los datos de notificación del demandado CESAR OMAR CARDENAS PACHECO, los oficios 2024-N001-E008390 de fecha 12 de abril de 2024 (ver archivo 123) y 007S2024002699 de fecha 16 de abril de 2024 (ver archivo 129- 130), provenientes respectivamente de COMCEL SA. – CLARO, la DIAN, y finalmente el oficio con No. 24-160534- -1 proveniente de la Superintendencia de Industria y Comercio de fecha 22 de abril de 2024 (ver archivo 131) allegados al correo institucional del despacho.	29/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2023 00368</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BORGIS JOSE RANGEL BAQUERO	Auto decreta retención vehículos DECRETAR la retención e inmovilización del vehículo motocicleta de propiedad del demandado.	29/04/2024	2
54001 31 53 003 <b>2024 00003</b>	Ordinario	VICTOR MANUEL - ARDILA SOTO	CARLOS ENRIQUE - ARDILA SOTO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el oficio No. SNR2024ER013723 de fecha 10 de abril de 2024, proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro, allegado mediante electrónico del 11 de abril de 2024, para lo que considere pertinente.	29/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2024 00074</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JERSON LIBARDO RAMIREZ ORTIZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	29/04/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2024 00093</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	SANTIAGO LOPEZ RUIZ	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 15 de marzo de 2024; CONDENAR en costas a la parte demandada; RECONOCER al DR. RAMON GUSTAVO ROMERO GARCIA como apoderado judicial del ejecutado SANTIAGO LOPEZ RUIZ; NO ACCEDER a la solicitud de notificación del demandado SANTIAGO LOPEZ RUIZ; presentada por su apoderado judicial.	29/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2024 00130</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	LUIS ERNESTO ZUÑIGA MONTES	Auto inadmite demanda INADMITIR el proceso ejecutivo singular; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	29/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2024 00137</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA JANETH TORRES NUNEZ	Auto inadmite demanda INADMITIR el proceso ejecutivo singular; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	29/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2024 00139</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALEXANDER GARCIA LOTERO	Auto inadmite demanda INADMITIR el proceso ejecutivo singular; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	29/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2024 00143</b>	Ejecutivo Singular	HUMBERTO GUTIERREZ MATEUS	ROSA ALBA PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de JAIRO HUMBERTO GUTIERREZ MATEUS, y en contra de ROSA ALBA PEREZ.	29/04/2024	1
54001 31 53 003 <b>2024 00143</b>	Ejecutivo Singular	HUMBERTO GUTIERREZ MATEUS	ROSA ALBA PEREZ	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas cautelares solicitadas.	29/04/2024	2

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON  
SECRETARIA